

QUÉ SIGNIFICA EL ACUERDO CON LA UNIÓN EUROPEA

< POR TIRSO LOZANO G. >

Segundos después de que los locutores de Tele Ciudadana negaban que fuera un acuerdo de libre comercio el que se iba a firmar, **Cecilia Malmström**, comisaria de Comercio de la Unión Europea (UE), decía que este “es el mayor acuerdo de libre comercio que el Ecuador haya negociado”.

Como para dejar claro que el Gobierno de **Rafael Correa** quiere que una cosa aparezca como otra.

Fue en los discursos que abrieron la ceremonia de firma el 11 de noviembre, en la sede del Consejo Europeo, en Bruselas, del Protocolo de Acceso del Ecuador al Acuerdo de Comercio entre la Unión Europea y Colombia y Perú. El sitio web de la UE, que transmitió la ceremonia por *streaming*, lo llamaba exactamente así: *Signing ceremony of the Protocol of Accession marking the accession of Ecuador to the Trade Agreement between the European Union, of the one part, and Colombia and Peru, of the other part.*

Con todo, la embajadora de la UE en el Ecuador, **Marianne van Steen**, había aclarado la víspera a un grupo de periodistas en Quito que lo de Acuerdo Multipartes es la denominación oficial porque “se trata en verdad de un acuerdo entre varias partes. Ustedes saben que la UE originalmente quería firmar un acuerdo con la Comunidad Andina, de bloque a bloque, pero cuando no se pudo después de varios intentos,



se aceptó negociar con los países individuales”.

Como se sabe, Bolivia se retiró de las negociaciones, y Colombia, Perú y el Ecuador iniciaron las suyas, luego el Gobierno de Rafael Correa decidió también retirar al Ecuador de estas. Solo años más tarde, y cuando Perú y Colombia ya lo habían firmado, es que el régimen de Correa, luego de varias disputas internas sobre si negociar o no con la UE, volvió a sentarse a la mesa a conversar. Como se sabe, en julio de 2014 se alcanzó el acuerdo preliminar, aunque el Ecuador tuvo que desmontar una serie de “irritantes” como llamaba la UE a medidas restrictivas del comercio (aplicadas por el Ecuador en el marco de la crisis desatada por la caída del precio del petróleo), así como disposiciones

¿QUÉ ES LA UNIÓN EUROPEA?

- Comunidad política dedicada a un proceso de integración y gobernanza común creciente, unión aduanera, mercado único de bienes, servicios, capitales y personas.
 - 28 países miembros.
 - Diversidad lingüística: 24 idiomas oficiales.
- 508 millones (M) de habitantes.
- Su PIB per cápita (2015) € 30.800, lo que implica alto poder adquisitivo.
- Potencia económica y comercial:
 - Primera economía del mundo.
 - PIB (2015) € 10.406 M.
 - Primer actor en comercio de bienes y servicios.
- Principal donante de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD):
 - Más de 50% de AOD mundial.

legales que contrariaban el espíritu del acuerdo. De las últimas en desmontarse han sido las salvaguardias y los cupos a la importación de automotores.

Por eso, en la ceremonia, el embajador de Colombia ante la UE, **Rodrigo Rivera Salazar**, dio la bienvenida al Ecuador, a ese acuerdo que “tenemos con la UE desde 2012”. También la embajadora de Perú, **Cecilia Ronquillo**, quien calificó de “momento histórico” a la adhesión del Ecuador a “nuestro acuerdo”, dio la bienvenida al Ecuador e hizo votos por construir un futuro común. Ambos embajadores hicieron referencia a la necesidad de una mejor integración entre los tres países, fortaleciendo la Comunidad Andina.

El primero en hablar fue el presidente del Consejo de la UE, el eslovaco **Peter Ziga**, que no dijo nada memorable, aparte de su mala pronunciación del inglés; Malmström, en cambio, mezcló buen inglés con buen español.

En representación del Gobierno ecuatoriano suscribió el vicepresidente de la República **Jorge Glas**, quien también dirigió unas palabras. Desde que llegó al acto se lo veía nervioso y hacía gestos a sus subordinados para que le acercaran el discurso. Lo recibió justo cuando Ziga comenzaba a hablar. Mencionó que “hoy [Ecuador] se convierte en un socio comercial de la UE, con una visión estratégica de largo plazo”, y que a partir de hoy un inversionista en el Ecuador deberá pensar en un mercado de 614 M de habitantes, porque esa es la suma de la población de los 28 países de la UE más la de Colombia, Ecuador y Perú.

“La firma del protocolo fortalecerá la producción ecuatoriana, buscando nuevos mercados para nuestros productos que ahora entrarán a la UE con 0% de arancel. Estamos seguros que en las próximas semanas los parlamentos ratificarán este acuerdo para que entre en vigencia el 1 de enero de 2017”, dijo.

Lo de la ratificación por los parlamentos se da por descontada. El ministro de Comercio Exterior, **Juan Carlos Cassinelli**, regresó de inmediato de Bruselas para realizar los trámites ante

BREVE HISTORIA DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1950:** *Propuesta Schuman:* **Robert Schuman**, ministro de Asuntos Exteriores de Francia (un francés de origen alemán y luxemburgués), propone que los países europeos sometan sus políticas industriales de carbón y acero a una autoridad única común.
- 1951:** Firma de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero. Intervienen Alemania Occidental, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo (“los seis”).
- 1952:** Se crea la Unión Europea de la Defensa.
- 1957:** *Tratado de Roma:* los seis deciden avanzar hacia la cooperación en los campos político, económico y social. Se crea la Unión Aduanera.
- 1965:** *Acta Única Europea:* los seis deciden fusionar en una sola entidad (la Comunidad Económica Europea, CEE) las comunidades del carbón y acero, defensa y otros tratados de cooperación. Se crea la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea. Se establece una unión aduanera y se fija la fecha de 1993 para consolidar el mercado interior.
- 1973:** Reino Unido, Irlanda y Dinamarca se unen a la CEE.
- 1981:** Grecia se integra a la CEE.
- 1986:** España y Portugal se unen a la CEE.
- 1989:** Caída del Muro de Berlín y derrumbe del comunismo. Ayuda económica de la UE, programa Phare.
- 1990:** Reunificación alemana. La antigua República Democrática Alemana desaparece y se une a la República Federal Alemana y a la UE.
- 1992:** *Tratado de Maastrich:* introduce una nueva estructura institucional y denominación: la Unión Europea; crea la ciudadanía europea y la libre movilidad de todos los ciudadanos de la UE. Criterios para que un país ingrese a la UE: democracia y Estado de derecho; economía de mercado; incorporar la legislación de la UE.
- 1995:** Austria, Finlandia y Suecia se unen a la UE.
- 1999:** *Tratado de Ámsterdam:* convierte los principios de libertad, democracia y respeto a los derechos humanos, así como el desarrollo sostenible, en pilares de la UE.
- 2002:** Cumbre de Copenhague: se acuerda una gran ampliación que incluirá diez países.
- 2004:** Diez nuevos miembros de la UE: Chipre, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa.
- 2007:** Bulgaria y Rumania entran a la UE.
- 2007:** *Tratado de Lisboa:* mejora el funcionamiento de la UE en cuanto al Consejo y al Parlamento; crea las figuras de presidente del Consejo Europeo y de alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Hace vinculante para los Estados miembros la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.
- 2013:** Croacia ingresa a la UE.

la Corte Constitucional y la Asamblea Nacional. En el Parlamento europeo, según una alta personalidad, se va a aprobar por una circunstancia especial: “la derecha está de acuerdo con los tratados de libre comercio y la izquierda tiene aprecio por el Gobierno de Rafael Correa”. Esta aprobación en principio se prevé entre el 12 y 15 de diciembre, con lo que el acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2017.

El documento fue firmado por Glas, los embajadores de los dos países vecinos, designados plenipotenciarios para la ocasión, y los ministros de Comercio

de los 28 países europeos. La entrada en vigor del acuerdo el primer día de 2017 será provisional, a la espera de su ratificación final por todos los parlamentos europeos, proceso que se cree durará dos años y para el que no se prevén dificultades.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: ESTABILIDAD

“El Acuerdo Comercial Multipartes beneficia al Ecuador y a la UE porque permite a ambas partes comercializar de forma preferencial y recíproca bienes y

servicios, genera oportunidades de acceso a los mercados de ambas partes, fomenta inversiones a largo plazo y contribuye a un desarrollo económico sostenible y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”. Así describe un documento de difusión pública de la embajada de la UE a este hito de las relaciones bilaterales.

Según Van Steen, el acceso a un mercado inmenso de 500 M de personas con un gran poder adquisitivo no es lo más importante sino que ese acceso es permanente y garantizado, por un marco jurídico estable. “Y si hay algo que necesitan los actores económicos es estabilidad”, con lo que se puede predecir y proyectar.

FACILIDAD PARA EL COMERCIO

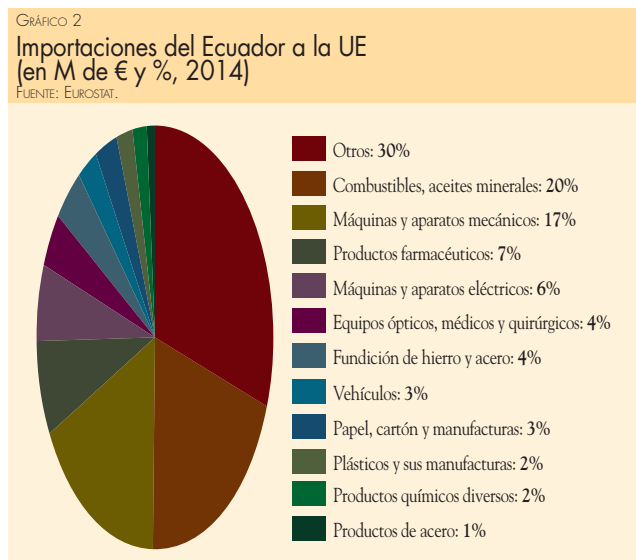
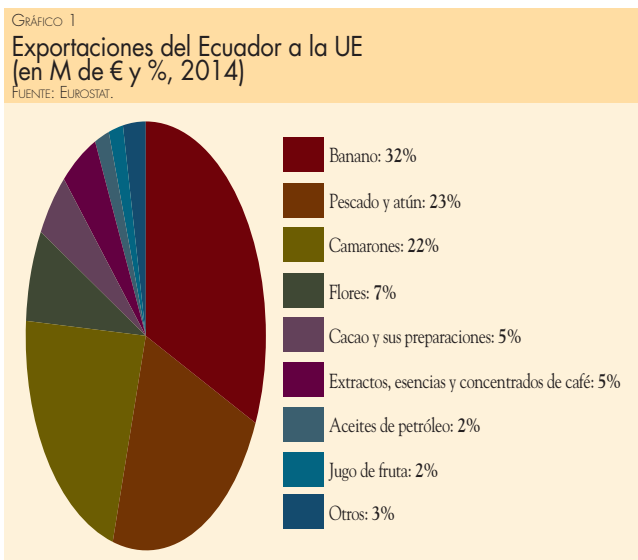
De acuerdo a proyecciones realizadas por la Comisión Económica para América Latina (Cepal), la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial Multipartes (ACM) representará para el Ecuador un incremento anual de 0,10% del PIB, de 0,15% en el consumo y de 0,13% en la inversión, además de un efecto positivo en la generación de empleos y en mejores ingresos para la población. Del lado ecuatoriano se calcula que las exportaciones crecerán 1,6% hasta 2020 y se podrán crear 41.000 nuevos empleos.

El instrumento suscrito, como han informado las autoridades, asegura la

liberalización inmediata de 99,7% de la oferta exportable histórica del Ecuador en los productos agrícolas y de 100% de los productos industriales ecuatorianos. El banano sí ingresará con arancel (el histórico tema de la protección europea al banano de las islas Canarias), aunque será preferencial.

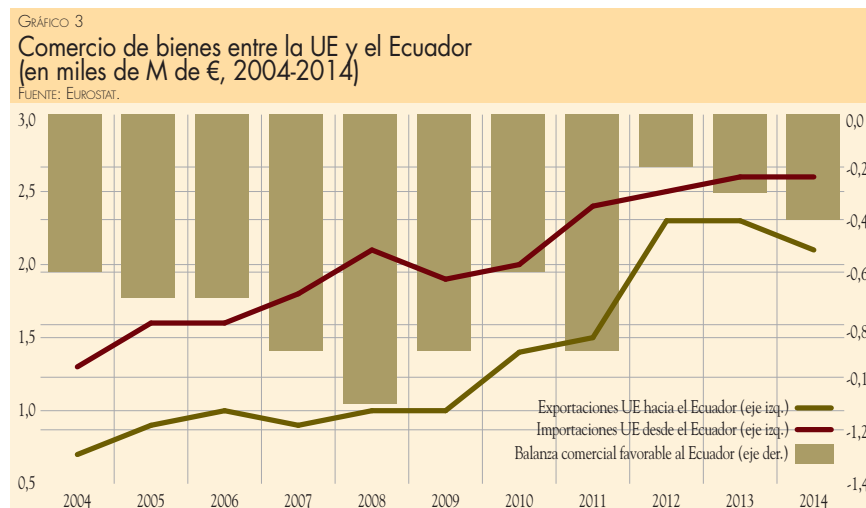
Actualmente, la UE, con sus 500 M de habitantes, es ya el destino de 27% de las exportaciones no petroleras del Ecuador, de las que dependen, según las autoridades, 630 mil empleos.

Los principales productos de exportación son banano, camarón, enlatados de pescado, flores naturales, cacao, café soluble, jugos y conservas de frutas (Gráfico 1).



Además, el acuerdo permitirá atraer inversiones. Aunque en principio el comercio no parece tener que ver con inversiones, tener un acuerdo comercial estable convierte al Ecuador en socio de los 28 países europeos, crea un vínculo político, ya que reconoce al Ecuador como un país con madurez política y desarrollo económico que le permite ser contraparte de cada país europeo.

Se trata, entonces, de un marco jurídico seguro, estable y transparente, que define reglas claras sobre el comercio y la inversión, e incorpora un mecanismo sobre la resolución de las posibles diferencias.



La entrada en vigor el 1 de enero de 2017 es clave porque el 31 de diciembre de este año se acaban las preferencias arancelarias llamadas SGP plus, acordadas por la UE. Con el nuevo acuerdo, productos como flores, camarón, banano y atún mantendrán o mejorarán el acceso preferencial que tenían hasta ahora, y otros muchos entrarán sin restricciones.

Por otro lado, las condiciones de acceso de varios productos ecuatorianos al mercado de la UE mejorarán sustancialmente. Y ello porque el acuerdo permitirá agilizar el tránsito aduanero y reducir los trámites burocráticos. Además, elimina las barreras no arancelarias en temas técnicos, sanitarios y fitosanitarios. Algunos de los productos que se benefician con este acuerdo son rosas, frutas frescas (melón, papaya, maracuyá, pitahaya, uvilla, guaba, mango, piña y frutas congeladas), café, cacao, atún, camarón, textiles, maderas y manufacturas plásticas.

Los operadores económicos ahorrarán así tiempo y dinero. Y finalmente redundará en beneficio del consumidor que podrá acceder a productos de alta calidad a menor precio.

Las importaciones del Ecuador desde la UE (Gráfico 2) también recibirán un impulso, aunque tal vez no se note de inmediato por las condiciones recesivas de la economía ecuatoriana. De todas maneras, la balanza comercial ha sido sistemáticamente favorable al Ecuador (Gráfico 3).

Un ejemplo de lo beneficioso del ACM con la UE es lo sucedido con Colombia: sus exportaciones agrícolas crecieron 20,56% y hoy representan 28,38 del total exportado a la UE (Cuadro 1).

PLAZOS DE DESGRAVACIÓN

Sin embargo, la apertura no es inmediata y total: se han negociado plazos para desgravación más lenta de productos sensibles, y en ambos sentidos, también con desgravaciones parciales o cuotas para las importaciones europeas de productos ecuatorianos (Cuadro 2). El caso del banano, en que la UE es un

importante destino para la producción nacional, es especial: habrá una diferencia de un euro por tonelada métrica (tm) en comparación con el arancel que paga Colombia, así como un techo o cuota, pero los aranceles se igualarán a partir de 2020 y se eliminará la cuota (Cuadro 3).

Otro ejemplo lo dio la embajadora Van Steen: los quesos maduros europeos a ser importados por el Ecuador tienen un período de desgravación de 17 años, con un contingente de 1.000 t más 50 t/año. Los productos industriales europeos deberán esperar una desgravación de diez años, mientras que los autos europeos irán desgravándose en siete años.

CUADRO 1
Resultados del comercio Colombia-UE (tendencias del primer semestre 2015)

FUENTE: EUROSTAT.

Producto	Aumento porcentual
Banano fresco	+17%
Aguacate	+186%
Fruta seca comestible	+83%
Café sin tostar	+44%
Naranjas	+27%
Piña	+43%
Plátano fresco	+56%
Gelatina de origen animal	+142%
Mermelada de fruta	+54%
Ron y aguardiente	+133%
Fruta preservada/preparada	+38%
Confitería sin cacao	+5%
Extractos de café	+57%
Agua con adición de azúcar	+28%
Manteca, grasa y aceite de cacao	+75%

CUADRO 2
Acceso al mercado para el Ecuador (algunos ejemplos)

* Ver Cuadro 3.

FUENTE: EUROSTAT.

Producto	Situación arancelaria a 2016 €/t	SGP Plus	Situación a partir del ACM
Bananos frescos	176 €/t		75 €/t en 2020*
Bananos secos y plátanos	Arancel 6%	Arancel 0%	Arancel 0%
Rosas frescas	Arancel 12%	Arancel 0%	Arancel 0%
Azúcar en bruto	41,9 €/100 kg/net		15.000 t + 450 t anual
Azúcar refinado	41,9 €/100 kg/net		10.000 t + 150 t anual
Atún en conserva	Arancel 24%	Arancel 0%	Arancel 0%
Camarones congelados	Arancel 12%	Arancel 3,6%	Arancel 0%
Arroz	211 €/100 kg/net		5.000 t + 450 t anual
Pasta de cacao	Arancel 10%	Arancel 0%	Arancel 0%

CUADRO 3
Desgravación del banano fresco del Ecuador

FUENTE: EUROSTAT.

Año	Arancel actual al banano de Colombia (€/tm)	Arancel actual al banano del Ecuador (€/tm)	Techos (tm)	Situación a partir del ACM (€/tm)
2015	110	132	1'645.611	
2016	103	127	1'723.449	
2017	96	122	1'801.788	97
2018	89	117	1'880.127	90
2019	82	114	1'957.500	83
2020	75	114	No aplica.	75
2021	75	114		75
2022	75	114		75

Otros productos tienen liberalización inmediata: los vinos espumosos (champán), el whisky y el vodka, por ejemplo.

Hay también liberalización progresiva para el establecimiento y el comercio de servicios (financieros, informáticos, transporte marítimo, telecomunicaciones). Fueron excluidos los productos audiovisuales, el cabotaje marítimo internacional, el transporte aéreo. Y hay medidas que otorgan un tratamiento preferencial y diferenciado a los sectores que actúen y realicen actividades bajo

la forma de organización económica popular y solidaria que incluye los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Por su parte, el ministro Cassinelli aseguró que, a diferencia de Colombia y Perú, el “Ecuador suscribe un acuerdo comercial que tiene determinados amortiguamientos, que permiten que en el tiempo la competitividad de la industria local se desarrolle y que se precautele la producción nacional”.

Hay autoridades del actual Gobierno que han ido más allá y han dicho

que el acuerdo logrado por el Ecuador es “mejor” que el de Colombia o Perú.

La embajadora Van Steen reconoce que cada país es diferente y tiene sensibilidades diferentes. El Ecuador obtuvo que 93 productos que se producen nacionalmente tengan una desgravación en siete años. No puede hablarse de que lo logrado por el Ecuador sea “mejor” que lo obtenido por Colombia o Perú, lo que sí puede afirmarse es que es adaptado al Ecuador.

Entre las líneas tarifarias que el Ecuador excluyó de la liberalización inmediata están carne fresca o refrigerada (lenguas, hígados) de la especie bovina y porcina; carne y despojos comestibles de gallo o gallina, de pavo; preparaciones y conservas de carne; leche y nata (crema), sin concentrar, queso fresco y requesón; mantequilla, huevos de ave; maíz.

Las salvaguardias no están descartadas. Con el fin de proteger a los productores de cualquiera de las partes, por posibles daños graves por el aumento inusitado de la entrada de bienes similares de la otra parte, los afectados pueden aplicar medidas de salvaguardia bilateral por un período transitorio. También se prevé una salvaguardia adicional en caso de que haya dificultades de liquidez eventuales en la economía ecuatoriana.

CRECIMIENTO ECONÓMICO E INVERSIONES

Las nuevas condiciones de mercado atraerán innovación e inversión dentro de sectores nuevos o vigentes como los manufactureros, industriales, confeccionistas, productos agroindustriales, productos orgánicos, servicios, entre otros.

Un efecto de un mercado ampliado y de mayor poder adquisitivo es incentivar las cadenas de valor, para hacer productos con mayor valor agregado y de mayor competitividad. En una entrevista de prensa, Glas amplió este efecto a las cadenas productivas regionales que ahora serán posibles con Colombia y Perú.

Glas destacó en su discurso en la ceremonia de la firma que estas posibilidades empatan con el cambio de la matriz productiva impulsado por el ac-

tual Gobierno. El sector privado está de acuerdo en que se promoverá la diversificación de la oferta exportable, lo que se espera genere empleo y crecimiento económico sostenible.

PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y AMBIENTALES

La embajadora Van Steen destacó en su conversación con editores de medios impresos la víspera de la firma que este “no es un acuerdo de capitalismo salvaje, que solo busque más comercio e inversión sin respeto a los derechos ambientales y laborales. Al contrario, el respeto y el cumplimiento de estos derechos son necesarios para la continuidad del acuerdo”.

En efecto, el acuerdo incorpora la obligatoriedad del cumplimiento de los convenios internacionales sobre los derechos humanos, laborales y ambientales. Es decir, todos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por ejemplo, se trasladan al acuerdo, pero además, explícitamente se recogen en el acuerdo. “Esto es algo en que insistimos mucho, no solo por el interés del Gobierno y el pueblo del Ecuador sino para la UE”.

El acuerdo contiene una “cláusula esencial” de derechos humanos que se puede invocar para suspender las preferencias comerciales en caso de una violación grave y sistemática de los derechos humanos por cualquiera de las partes. Al respecto, y preguntada por los editores, la embajadora aclaró que esto también se trata en las conversaciones de alto nivel que se llevan entre el Gobierno del Ecuador y el de la UE, como el que tendrá lugar el 24 de noviembre en Bruselas y que es continuación de estos diálogos iniciados en 2013.

El capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible incluye compromisos para la protección de la biodiversidad y para el uso sostenible de los recursos naturales. Se prevé un diálogo regular entre las partes, el cual se apoya en una participación activa y bien estructurada de la sociedad civil.

La embajadora de la UE insiste en la necesidad de involucrar a la sociedad civil en el seguimiento del acuerdo y en la vigilancia de su cumplimiento. “Este es el valor añadido de un acuerdo de nueva generación como este. Hasta hace unos años, estas dimensiones del comercio ni siquiera se consideraban, pero el ciudadano europeo es cada vez más consciente de lo que consume, pues se pregunta cómo fue producido, bajo qué condiciones y si se respetaron o no los derechos de los trabajadores y no se afectó al ambiente”.

ASISTENCIA TÉCNICA DE LA UE

Finalmente, un aspecto muy importante de haber logrado el acuerdo es que la UE se compromete a intensificar su asistencia técnica al Ecuador en varios campos, como los siguientes:

- Fortalecimiento de las capacidades productivas;
- Mediana y pequeña empresa;
- Integración de las cadenas de valor;
- Innovación, desarrollo y tecnología;
- Desarrollo sostenible;
- Competitividad;
- Obstáculos técnicos al comercio;
- Fortalecimiento institucional (agropecuaria, ministerios).

La UE también impulsa el comercio justo y se compromete a ayudar al movimiento de este tipo de comercio. **G**

QUIÉN MANEJARÁ EL ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES

Habrán un Comité comercial y reuniones ministeriales anuales. Ellos serán los encargados de revisar la marcha y ofrecer soluciones en los siguientes temas:

- Acceso a mercados;
- Agricultura;
- Barreras técnicas al comercio;
- Aduanas, facilitación al comercio;
- Reglas de origen;
- Contratación pública;
- Comercio y desarrollo sostenible;
- Medidas sanitarias y fitosanitarias;
- Propiedad intelectual.

ENTREVISTA JUAN CARLOS CASSINELLI, MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

< FOTO: RAFAEL PERALTA >

—El acuerdo con la Unión Europea (UE) marca un hito en materia de política económica internacional pues es la mayor apertura al comercio desde la liberación de los aranceles en la Comunidad Andina en el año 93. Más de dos décadas han pasado desde entonces. ¿Es este acuerdo el primer paso hacia una política comercial más abierta en el Ecuador?

—No es el primer paso, es la culminación de un proceso largo que comenzó cuando conjuntamente con los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se buscó ir como un bloque a negociar con la UE [...]. Es la conclusión de un camino largo, pero llegamos a tiempo y llegamos en circunstancias en las que pudimos negociar, como Gobierno, con el esfuerzo de quienes me antecedieron, obviamente, términos adecuados que precautelan la producción nacional, los bienes sensibles de producción, al limitar la importación de determinados bienes para que esas cadenas se mantengan adecuadamente.

Es un acuerdo comercial que establece 0% de arancel para 99,7% de nuestra oferta exportable inmediatamente y que, además, desagrega algo adicional que es la posibilidad de tener 0% de arancel en temas que todavía no producimos y que permite el cambio de matriz productiva. Mañana cuando tengamos petroquímica, bioquímica, metalmecánica, siderúrgica, farmacéutica, es decir, cuando hayamos dado el paso importante de transformar nuestra producción y darle valor agregado, ya está negociado un acuerdo con arancel de 0% para que esos productos entren a Europa.

Además, no se han suspendido las negociaciones con otros países. Acabamos de concluir las negociaciones con Nicaragua, la quinta ronda de negociaciones con



La conversación con el ministro Juan Carlos Cassinelli fue muy interesante y extensa. Razones de espacio llevan a publicar un extracto de la charla, aunque en la página web de la revista se la encuentra completa.

Corea, estamos negociando con la EFTA (*European Free Trade Association*). El acuerdo comercial [con la UE] en cuanto su tratamiento no se paró. Había temas que solucionar interna y externamente. Y lo que hicimos fue entrar en esta gran carrera de relevos y ser el relevista final que gracias a Dios pude ser, gracias al gran esfuerzo de varias instituciones y con la decisión política del señor presidente de la República, quien concluyó el proceso. Pero no es el inicio de una política; es el inicio de una serie de oportunidades des-

de del día uno de la implementación del acuerdo.

—La firma del acuerdo pudo llevarse a cabo tras la remoción de los irritantes al comercio que habían sido observados por la UE. ¿Considera usted que el Gobierno ecuatoriano, en adelante, está listo para asumir políticas consecuentes con este tipo de instrumentos internacionales?

—Me ratifico en lo que dije hace un momento. Este ha sido un proceso liderado por el Gobierno y, ¿qué es lo que el Gobierno ha estado buscando en todo el tiempo de negociación? Condiciones adecuadas. Uno no tiene que pensar que un país se mide por la cantidad de tratados de libre comercio o de acuerdos que tiene, sino por la calidad de estos tratados y acuerdos. Uno puede hacer uno solo, que puede ser extraordinariamente bueno, como yo considero que es el acuerdo con la UE. Y puede hacer muchos malos. No es un buen negocio para el país, por ejemplo, hacer un tratado de libre comercio donde usted puede exportar todo, pero está obligado a importar todo lo que le quieran vender a 0% de arancel. En unas economías asimétricas eso sería devastador. Por lo tanto, la firma de este acuerdo comercial lo que hace es concluir un proceso.

El tema de los irritantes siempre existirá en las relaciones comerciales de las partes. Si mañana no le compro esto, es porque quiero proteger esto, o si mañana le pongo esta medida, es porque quiero proteger mi balanza de pagos. Si mañana me devalúa su moneda y yo no lo puedo hacer, eso me obliga a tomar algún tipo de estrategia. O si mañana pongo un cupo de vehículos o una normativa ambiental. O mañana quiero proteger determinada denominación de origen o patentes desde la legislación ecuatoriana. Esos temas

molestan, pero no quiere decir que la forma de solucionar esos problemas sea ceder, sino que hay que discutirlos uno a uno y esa fue justamente la última etapa donde hablamos de la salvaguardia, cupos, patentes, del Código Ingenios cuyo contenido preocupaba a la UE y a otros países, en que hablamos de temas de impuestos, etc. Como le dijimos a la UE: lo que se pueda hacer lo vamos a hacer y lo que no se pueda hacer vamos a indicar por qué no se puede hacer y presentar una alternativa. Tuvimos un diálogo franco y transparente. Por lo tanto, no es un cambio de política. En todos los temas, yo le diría, no es que cedimos algo que estábamos precautelando, sino que conversamos y buscamos alternativas, siempre también pensando en lo que era beneficioso para el país.

—**Hay mucha expectativa sobre las implicaciones del Acuerdo Comercial con la UE. ¿Qué debe esperar y qué no debe esperar el Ecuador en el corto plazo en materia de comercio bienes, servicios e inversiones?**

—Lo primero es indicar que el acuerdo es, como lo decía el vicepresidente de la República, una pieza más de un gran rompecabezas de estrategias que se ha implementado en el Ecuador en los últimos años. Cuando hablamos del cambio de la matriz productiva no estamos hablando solo de producir por producir: tenemos que buscar mercados. La UE es estratégica. Cuando buscamos desagregar tecnología, que venga maquinaria que permita desarrollar un valor agregado en determinados componentes y que entren sin arancel, buscamos que esos acuerdos se den.

¿Qué debemos esperar? Lo que ya sentimos. Que ningún ecuatoriano o ecuatoriana que esté al tanto del acuerdo sienta que no ha pasado nada. Hoy dejamos de estar subsidiados por temas temporales que se llaman preferencias arancelarias y pasamos a ser socios comerciales. Hay una diferencia sustancial. A veces se confunde y se dice que solo hemos sustituido las preferencias, y eso es falso. [El ministro dio ejemplos del tratamiento arancelario del camarón, confites (chocolates, galletería), atún, banano].

Cuando usted me pregunta cuál es el primer efecto, obviamente hay un bienestar de todos los sectores, los exportadores porque que conocen de estas cifras, miles de empleos que están detrás.

Le hacía énfasis en que 99,7% de la oferta exportable entra con arancel cero. Además, eso permite que otros productos de los cuales no estamos hablando, porque hay cientos de ítems que ni siquiera pretendemos entrar a competir, hoy los podemos ofrecer porque somos competitivos. Hoy vamos a poder decir: el maní tostado, que pagaba 28% con preferencias, puede ser ofrecido ahora porque tenemos un mercado que lo recibirá con 0%. Hoy mientras usted y yo conversamos, hay gente de distintos sectores que está pensando dónde consigue más bienes para exportar a un mercado de 515 millones (M) de personas. Hoy podemos exportar más porque el arancel es cero. Hoy el que producía para la Comunidad Andina está pensando cómo hacer ese procesamiento o manufactura masiva, para un mercado de 515 M de personas. Esa es la gran expectativa y el gran desafío.

El segundo tema que quería indicar es la seguridad, la certeza le permite a usted desarrollar eso, la estabilidad. Porque no es lo mismo vivir con la espada de Damocles de que le digan: “Las preferencias están hasta diciembre, vamos a ver cómo nos va en junio para ver si se mantienen”. Hoy hay estabilidad de este socio comercial.

Eso de ida. ¿Qué pasa de vuelta? Mis predecesores y yo negociamos exclusiones, que inclusive no tienen Colombia ni Perú en el acuerdo original. Incluimos particularidades que fueron aceptadas por nuestros países socios de la UE y por Colombia y Perú. Hay rubros que siempre tendrán arancel y si queremos quitarlos será política nuestra. La UE nunca nos podrá exigir so pretexto del acuerdo una reducción de aranceles. ¿Y cuáles son los que siempre deben tener un arancel para precautelar nuestras cadenas de producción? Productos sensibles [arroz, lácteos]

y los de economía popular y solidaria. Nosotros para exportar hacia la UE no tenemos exclusiones. Ellos hacia nosotros comienzan con una exclusión de más de 90 productos para precautelar nuestra producción.

En el acuerdo tenemos también exclusiones parciales, contingentes. Porcentajes de desgravación de hasta 17 años para que el Ecuador vaya adaptando su producción nacional a la competitividad internacional. ¿Quién no le dice que, como consecuencia de esto, mañana el queso suizo hace una alianza con el queso de Salinas de Bolívar para que en este tiempo ya no se tenga que importar quesos sino producir aquí?

Tercero, en el acuerdo tenemos la posibilidad nosotros, no ellos, de poner salvaguardias a productos agrícolas. Además, nosotros en el acuerdo respetamos el sistema andino de fijación de la franja de precios que permite a la región precautelar un nivel de competitividad interna. Y como decía, tenemos hasta 17 años de desgravación en quesos, 15 en porcinos, no se pueden importar pollos, y luego habrá un arancel. Hay diez años de desgravación para chocolates, entre otros temas.

—**La balanza comercial bilateral con la UE ha mantenido una tendencia superavitaria para el Ecuador probablemente porque el mercado europeo ha sido abierto, gracias al Sistema de Preferencias Generalizado (SGP), mientras que el Ecuador ha mantenido políticas restrictivas. Tras la liberalización del comercio, ¿se espera una disminución de este margen favorable? ¿Qué se prevé en el mediano y largo plazo?**

—Muy interesante su pregunta y le agradezco porque yo también estoy en un proceso de aprendizaje y cuando me vaya de este ministerio seguiré en un proceso de aprendizaje. Veamos los productos, porque con los productos entendemos realmente la expectativa de crecimiento que tiene nuestra balanza comercial y a qué sectores beneficia. Por ejemplo, preguntemos: ¿qué va a venir de la UE? Bienes de capital, maquinaria, instrumentos

Hay una diferencia sustancial: hoy somos socios de la UE.

de trabajo, insumos para la agricultura, urea, a un arancel de 0%. Yo no soy economista, yo soy abogado, asambleísta, político me dicen. Pero si yo tengo una balanza comercial negativa porque me llegan los productos para la producción agrícola a 0% de arancel, ¿no será que a renglón seguido yo tendré una producción y productividad mayor que va a hacer que la balanza negativa por haber importado aquello se va a revertir? Pienso que el acuerdo comercial apuntala totalmente una balanza comercial siempre en buena relación con nuestro competidor. En las relaciones de comercio, ese es mi punto de vista, hay que ir a ganar y ganar. Yo no quiero tener una balanza con un superávit extraordinario con la UE, con que estemos tablas estoy contento. Tampoco quiero que me pase como con China que tengo una balanza comercial negativa, con un déficit de \$ 2.500 M anuales. ¿Me explico? Lo que quiero es que mi industria se desarrolle, lo agrícola tenga fomento, que los bienes de capital me vengan con 0%, porque sé que voy a tener una generación automática de valor agregado. No tengo la menor duda de que, en la forma en que el acuerdo comercial está establecido, va a dinamizar las relaciones comerciales. Nosotros vamos a exportar lo que queremos exportar y vamos a importar lo que necesitamos importar. Es un tema de mucha precisión. Porque si fuera abierto al 100%, no importaríamos lo que necesitamos, tal vez importaríamos cosas que son producidas aquí y devastaríamos la producción local. [...]

—¿Existen políticas de apoyo a sectores productivos específicos para aprovechar las oportunidades del acuerdo o mitigar los posibles efectos negativos?

—Este es el momento de los acompañamientos. A mí me decían en la UE: cuidado les pasa en el Ecuador lo que les ha pasado en algunos países que hacen acuerdos que entran en vigencia y siguen pagando aranceles porque no conocen el contenido de los acuerdos. Increíble. Aquí no puede pasar aquello. Hay un Ministerio de Comercio y un Ministerio

de Agricultura muy técnicos. Un Ministerio de Industrias que está viendo la composición de aquello que se importa y exporta. Tenemos una banca pública. Ayer tuvimos una videoconferencia con la Corporación Financiera Nacional (CFN) ávida de conocer todos los alcances, porque ellos son parte fundamental para el desarrollo. Talleres van y vienen. Además, quería agregar que hace pocos días ya se oficializó, y ya vamos a la firma para un apoyo de € 10 M para fomento de capacitación e implementación para las Mipymes. Es decir, ya tenemos otro beneficio del acuerdo, son € 10 M que vienen a la Federación Ecuatoriana de Exportadores (Fedexpor) y a la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (Corpei). Nosotros haremos el acompañamiento. Sí hay empresas que se vienen preparando en eso. [...] Hemos trabajado conjuntamente todo este tiempo con el sector privado. Ellos estuvieron invitados a la firma por el señor vicepresidente. Son parte de esto. Son protagonistas de esto. [...]

—¿Existirá una política más transversal de apoyo al empresario evaluando temas laborales, tributarios, las mismas salvaguardias que terminan afectando al exportador?

—No, ya hay una política transversal. No es que estábamos mal y que ahora por el acuerdo vamos a estar mejor. Este es un rompecabezas que se va armando de un tema que se va construyendo por años. Usted puede tener grandes acuerdos, pero si no tiene unas grandes carreteras, grandes puertos, grandes aeropuertos, gran movilidad interna, si no tiene condiciones de producción como electricidad y comunicación, usted es demasiado caro y no exporta. Si usted no tiene talento humano para generar el desarrollo de valor, usted no desarrolla nada. No hemos dado un paso más en lo que le he comentado a causa del acuerdo. Por el solo hecho de la firma del acuerdo, no se genera el talento humano. Genera la oportunidad para que el talento humano que hemos formado pueda trabajar y crear.

Ese debe ser el enfoque de fondo que se le debe dar a este tema. [...]

—El siguiente país en la mira para la firma de un acuerdo comercial es Corea. ¿Bajo qué criterio se ha privilegiado a este país frente a otros socios comerciales más importantes en términos de balanza comercial como Japón, si lo que se quería era mirar a Asia o EEUU?

—No, hay algunos acuerdos negociándose y todos son importantes. No diga que hay uno más importante porque eso nos quita espacio de negociación. Estamos conversando con Corea del Sur. Otro socio grande es la EFTA. A veces los socios no solo son por el volumen sino por la calidad de la oferta exportable. Yo creo que debemos buscar hacia el futuro mercados que privilegien el pago de productos con valor agregado. El banano orgánico en toda la zona del Báltico está teniendo una tremenda expectativa. 80% del banano que el Ecuador exporta a Suecia es banano orgánico, comercio justo. Todos los países son importantes. Con Japón se realizan estudios de factibilidad contratados, lo cual es un antecedente a una negociación. El apuro trae cansancio. Apurarse en un tema de negociación puede traer impactos devastadores de lado y lado. Con Corea se busca ver qué cosas son complementarias, porque hay asimetrías enormes. Corea es conocimiento. Nosotros todavía somos materia prima. ¿Cómo hacemos que esa materia prima tenga mayor valor? Con el conocimiento de Corea, ellos nos pueden dar un aporte importante en industrialización. Se busca inversión y transferencia de tecnología. Ellos hablan de astilleros y están listos para entrar a invertir y traer su tecnología. Se desarrolla todo un tema. Por eso Corea resulta interesante, pero obviamente por eso tenemos que revisar todos los capítulos que tiene una negociación. ¿Por qué no EEUU? Yo le digo, si para una negociación el día de mañana EEUU quiere partir de un acuerdo comercial en las condiciones en las que tenemos con la UE, me parecería muy interesante iniciar una conversación, o una base similar. Lo importante es que las negociaciones con los países que tenemos busquen un ganar y ganar para las partes. **G**

Si EEUU quiere, podemos tener un acuerdo igual al de la UE.

ENTREVISTA MARIANNE VAN STEEN, EMBAJADORA DE LA UNIÓN EUROPEA

< FOTO: CORTESÍA. >

—El primer artículo del Acuerdo Comercial invoca los principios de democracia, derechos humanos y estado de derecho: ¿contempla el acuerdo o, en su defecto, la Unión Europea (UE) dispone de un mecanismo para la observación del cumplimiento de estos principios en el Ecuador?

—En el Acuerdo Comercial Multipartes (ACM) las partes reafirman sus compromisos con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos Humanos, así como también con otros tratados y acuerdos internacionales. La cláusula estándar está presente en todos los acuerdos negociados por la UE y exige a las partes el respeto a estos principios fundamentales. En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes se podrá recurrir a mecanismos de controversia establecidos en el título XII: Solución de controversias, o se podrán adoptar medidas según lo establece el derecho internacional en caso de violación de los artículos 1 o 2. La parte podrá pedir una reunión urgente para buscar una solución. Si esta violación es sistemática, se establece la posibilidad de suspender la aplicación del acuerdo.

Estos principios también se plasman en el título IX: Comercio y desarrollo sostenible, en que las partes se comprometen al respeto de los estándares laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de medioambiente, y a implementarlos en su legislación nacional. De haber incumplimiento, se establecen disposiciones generales como consultas gubernamentales y, de no ser resueltos, se conforman grupos de expertos, quienes emitirán recomendaciones a la parte involucrada, la cual presentará un plan de acción que será monitoreado. En el marco del Subcomité de Comercio de Desarrollo Sostenible,



las partes revisan, monitorean y evalúan la implementación de los compromisos internacionales, así como el impacto del acuerdo en el ámbito laboral y ambiental.

—¿El estatus que ahora tiene el Ecuador en el ACM es igual al de Colombia y Perú o su retiro y posterior reincorporación le trajo desventajas insubsanables?

—Dado que el ACM aplica de igual manera a todos los países signatarios, entonces Colombia y Perú tienen el mismo acceso abierto al mercado de la UE que el Ecuador. Con el acuerdo se consolidan en forma permanente las preferencias arancelarias otorgadas por el SGP+ (agrícolas, frutas, hortalizas) y, además, se permitirá el acceso de otros productos manufactureros a la UE, mientras que se protegerán los productos sensibles de cada parte.

En el caso de banano, actualmente el banano ecuatoriano paga € 127 por tm, mientras que Colombia y Costa Rica pagan € 103 por tm. A partir de 2017 y una vez en vigencia el acuerdo,

el Ecuador pagará € 97 por tm, es decir, un euro más de lo que pagarán sus competidores, en lugar de € 122 por tm que hubiera tenido que pagar de no contar con el Acuerdo Comercial. El calendario de desgravación arancelaria consta en el Anexo I del acuerdo.

El no haber contado con el acuerdo no ha impedido al Ecuador introducir otros productos no tradicionales a la UE como aceites vegetales, cueros, aceite de pescado, quinua, maní con cáscara, azúcar de caña. Y por otro lado, hemos escuchado, en estos días, las declaraciones del sector exportador sobre planes de inversión y mejoramiento de la productividad para recobrar el mercado y captar nuevos nichos de mercados con sus productos actuales y con nuevos productos, ampliando así su oferta exportable a un mayor número de países del UE-28.

—En América Latina existe una diversidad de empresas europeas que no han llegado al Ecuador, especialmente en el área de servicios. ¿Cuáles son los principales sectores europeos que se beneficiarían de la apertura del mercado ecuatoriano en comercio de bienes y servicios?

—Es importante destacar que el ACM brinda una seguridad legal estable y permanente, lo que genera confianza no solo para el comercio sino para las inversiones. Existen inversiones europeas en el país, pero estas han sido limitadas. Ahora con el acuerdo, habrá una mayor previsibilidad que conducirá a un creciente flujo de inversiones necesarias para el país. El Ecuador es un país atractivo porque ha crecido en la última década y, además, cuenta con una estrategia de cambio de la matriz productiva y un plan de desarrollo industrial, que buscan promover sectores

con mayor productividad, valor agregado y con estándares de calidad mundial. Con su experiencia e inversiones, la UE podría verse interesada en participar en los sectores de desarrollo industrial propuestos como industria farmacéutica biológica, petroquímica, pulpa de papel, refinación de cobre, siderurgia, aluminio, entre otros. También podría haber interés en desarrollo de la agroindustria, la manufactura (por ejemplo, textiles) de una serie de bienes, y también en la provisión de servicios como financieros e informáticos, así como también el de telecomunicaciones, además de ampliar los negocios existentes dentro del país.

—¿Ha habido ya empresas que han manifestado un interés de establecerse o invertir en el Ecuador en materia de servicios financieros, energéticos, telecomunicaciones u otros sectores estratégicos?

—Varias empresas europeas, por su experiencia y sus posibilidades de inversión, estarían interesadas en el sector de servicios o los sectores estratégicos, sobre todo ahora que habrá un marco de seguridad jurídica permanente. El Ecuador está tratando de captar inversiones y capital extranjero para desarrollar su industria básica y mediana. Para ello ha preparado una plataforma para atraer inversiones, otorgando flexibilización de algunas leyes tributarias; ha modernizado su infraestructura vial, puertos y aeropuertos; ha aportado a la reducción de costos de producción con la provisión de energía hidroeléctrica mucho más barata, y ha priorizado el desarrollo del talento humano. Estos son algunos criterios que llaman la atención de un inversionista. Se han concretado en este año varias inversiones, por ejemplo, aquella de VW Alemania con la empresa Fisum para ensamblar vehículos a partir de 2017; se financian las construcciones del metro de Quito y el tranvía de Cuenca.

Por otro lado, el acuerdo permitirá a la EU participar en los procesos de contratación pública, con un trato no menos favorable que el trato otorgado a los ecuatorianos que ofrecen mercancías, servicios y obras civiles en virtud

del principio de trato nacional y no discriminatorio (título VI). Se establecieron varias excepciones y exclusiones en compras públicas para bienes y servicios provenientes de las Mipymes, así como de la economía popular y solidaria.

—El Ecuador mantiene tratados bilaterales de inversión con ciertos países de la UE, varios de los cuales han sido denunciados o se encuentran en proceso de denuncia. Tras la firma del ACM, ¿cuál es la postura de la UE frente a estas denuncias?

—La entrada en vigencia del ACM no afecta los tratados Bilaterales de Inversión (TBI) vigentes. Lo mismo es válido para cualquier potencial procedimiento de controversia bajo los actuales TBI.

—Dado que la competencia de negociación de los tratados bilaterales ahora le corresponde a la UE no a cada uno de los países miembros, ¿existe intención de una negociación futura con el Ecuador?

—Las inversiones son competencia de la UE y en un principio es la UE la que los negocia. Con aquellos países con los cuales la UE no negocia o no tiene planes de negociar provisiones de inversión (los países relevantes están detallados en la comunicación de comercio para todos) los Estados miembros pueden negociar los TBI. En estos casos los Estados miembros deben obtener autorización para comenzar negociaciones y, al final, la autorización para firmarlo.

Actualmente no existen planes concretos para negociar un acuerdo de inversión entre la UE y el Ecuador. Sin embargo, se debe anotar que el ACM contiene provisiones que van más allá que el comercio de bienes como los servicios, las compras públicas que también están relacionadas con inversiones.

Desde el Tratado de Lisboa (1 de diciembre 2009), se otorga a la Comisión Europea la negociación de los tratados de comercio e inversiones de los 28 Estados miembros. Al momento están vigentes 23 TBI, de los cuales nueve son con países de la UE: Rumania, Finlandia, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Suecia, Países Bajos, España e Italia.

El ACM establece una seguridad legal estable y permanente, y cuenta con mecanismos de protección de inversiones entre las partes, con un tratamiento igualitario para los inversionistas europeos y los nacionales (título IV, capítulo 3: Comercio transfronterizo de servicios, establecimientos y correo electrónico), pero no incluye procedimientos para la solución de controversias entre un inversionista y un Estado. A la inversión extranjera directa se le otorga la garantía de libre movimiento de capitales como en el caso de los créditos relacionados con comercio exterior, inversión de portafolios, deuda pública y créditos relacionados.

—Tras la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial con Colombia y Perú, la UE firmó un acuerdo de exención del visado Schengen para los ciudadanos de estos países. ¿Cuál es la perspectiva para que los ciudadanos ecuatorianos reciban el mismo trato que los colombianos y los peruanos?

—El ACM no establece ninguna disposición o cláusula que contemple la exención de visas. Y no todos los países que tienen un acuerdo comercial con la UE gozan de la exención de la visa Schengen como, por ejemplo, Vietnam, Ucrania y Georgia. Lo que prevé el acuerdo, en el título IV: Presencia temporal de personas físicas con fines de negocios, es brindar una facilitación de estancia en el territorio Schengen, considerando que habrá una mayor movilidad de personas por el acuerdo para proveedores de servicios, que incluyen breve estancia por negocios, participación en ferias, investigaciones, etc. Por otro lado, cabe recordar que Perú y Colombia obtuvieron la exención de la visa Schengen luego de dos años de entrada en vigor provisional del acuerdo. En febrero de 2015 el Ecuador presentó la solicitud de eliminación del visado Schengen y se espera la decisión de la Comisión Europea, así como del Consejo de la UE, que puede tomar un tiempo, considerando la complejidad que la UE tiene con el tema migratorio (TLG y NZM). **G**

SE REALIZÓ DIÁLOGO BILATERAL ENTRE LA UE Y EL ECUADOR

La tercera reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales entre la Unión Europea (UE) y el Ecuador tuvo lugar en Bruselas el 24 de noviembre de 2016. El Ecuador estuvo representado por el vicedirector **Fernando Yépez**, y la UE por **Edita Hrdá**, directora general para las Américas del Servicio de Acción Exterior de la UE.

Estas consultas bilaterales se escenifican actualmente y se iniciaron cuando se vio que el Acuerdo Comercial Multipartes (ACM) tenía visos de completarse. La idea es reforzar y profundizar las relaciones bilaterales, así como para el desarrollo de una agenda política y de cooperación.

La reunión pasó revista a los últimos acontecimientos políticos y económicos en la UE y en el Ecuador, "al igual que un amplio abanico de asuntos como la integración regional y los acontecimientos políticos del continente americano. Las partes intercambiaron impresiones sobre la situación en otras regiones, entre ellas Oriente Medio y África", como dijo el comunicado oficial conjunto al término de la cita.

Por supuesto, "las partes se congratularon de la reciente adhesión del Ecuador al ACM firmado el 11 de noviembre en Bruselas". Con especial detalle revisaron los programas de cooperación financiados por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea y el Fondo de Inversión en América Latina, en particular en respuesta al terremoto que ocurrió en abril. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) informó sobre su contribución a este programa, con un préstamo financiero de €240 millones.

Otros temas estudiados fueron la migración, los refugiados, la gestión medioambiental y el cambio climático; los derechos humanos y la gobernanza. El comunicado dice que "en cuanto a los derechos humanos y la gobernanza, las partes intercambiaron puntos de vista sobre varias cuestiones, incluyendo la libertad de expresión y de los medios de comunicación y la sociedad civil. Las partes también intercambiaron impresiones sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos".

ACUERDO COMERCIAL ECUADOR-COREA: UNA NEGOCIACIÓN DESCONOCIDA

< POR NATALIA ZÁRATE M. >

El Ecuador acaba de concluir en noviembre la quinta ronda de negociaciones del acuerdo comercial con Corea que poca atención ha recibido, a pesar de que una relación más estrecha con este país podría tener un impacto importante en la economía nacional. Corea es un país con 50 millones (M) de habitantes con alto poder adquisitivo —su PIB per cápita es de \$ 34.000—. Además, es un importante proveedor de bienes y productos manufacturados, y ha tenido la capacidad de desplegar importantes flujos de inversión alrededor del mundo y América Latina no ha sido la excepción. Por lo tanto, vale la pena mirar las variables que se conjugan en torno a esta negociación que genera optimismos pero también desconfianza. Por el momento, poco se sabe del contenido del acuerdo que se negocia, de los objetivos, del alcance y de los avances de cada una de las rondas, dado que el Gobierno ha manejado este tema con hermetismo.

CONTEXTO

El Ecuador se suma tarde y con vacilaciones a esta ola de acuerdos que otros países sudamericanos, como Chile, Perú o Colombia, generan desde hace varios años. Como es sabido, la reticencia ha sido principalmente de índole ideológica, pues en repetidas ocasiones el mismo presidente ha indicado que el Ecuador se vio obligado a buscar el acuerdo con la Unión Europea (UE) únicamente para evitar el colapso del sector exportador —y por lo tanto, una contracción económica profunda— si es que llegaban a expirar las preferencias arancelarias. Una fuerte presión del sector privado, así como también la lógica de los números que contabilizan las potenciales pérdidas,



obligaron al Gobierno a llevar a cabo la firma de un acuerdo en el cual, sobre todo los sectores más radicales de Alianza País, no creían. Por lo tanto, para el análisis se debe tener en cuenta que el Ecuador tiene un Gobierno que, empezando por su líder, no cree que existan bondades en la apertura comercial.

¿QUÉ SE BUSCA CON COREA?

La admirable trayectoria de crecimiento económico acelerado que Corea logró en el último medio siglo ha generado interés por parte de las autoridades del Gobierno nacional. Justamente a partir de experiencias como la de ese país, se han construido conceptos como el del "cambio de la matriz productiva", que busca el desarrollo endógeno de la economía. El Gobierno coreano, en efecto, desde los años sesenta, implementó políticas que orientaban la producción del país hacia la exportación, con políticas altamente dirigidas y proteccionistas. Una vez lograda una industrialización exitosa, inició la remoción de barreras y una mayor integración con el mundo de ambas vías. Busca ahora, como país desarrollado, expandir mercados e inversiones *offshore*.

Por su parte, al Gobierno ecuatoriano le interesa la posibilidad de atraer inversiones desde Corea que generen transferencia de tecnologías para la ampliación de las posibilidades de producción con mayor valor agregado. En palabras del ministro **Cassinelli**, “Corea es conocimiento” y se busca una relación más estrecha para fomentar este flujo que apunte al “cambio de la matriz productiva”. Para este objetivo, se está negociando un Tratado de Libre Comercio (TLC) que, como la mayoría de los instrumentos comerciales de hoy, entre otros aspectos, incluye un capítulo de inversiones que las regula como lo hiciera un Tratado Bilateral de Inversiones (TBI). No obstante, por corrección política en la ética gubernista, no se pueden usar estos términos. Así, el tratado con Corea adquiere el nombre de Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA, por su sigla en inglés), cuya negociación suscita inquietud en ciertos sectores de la economía.

Según **Daniel Legarda**, director ejecutivo de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (Fedexpor), Corea representa una oportunidad importante sobre todo para los sectores como el bananero, florícola, pesquero y acuícola, pero no deja de ser delicado para el sector manufacturero entrar a competir con la producción coreana, en especial en las condiciones actuales de la economía ecuatoriana. Considera que antes de entrar a negociar con países asiáticos se debe apuntalar la competitividad del Ecuador, lo cual no era indispensable en el caso de la UE, puesto que la economía ecuatoriana y la europea son esencialmente complementarias.

Con Corea existe complementariedad pero también competencia en sectores industriales importantes como el metalmeccánico, textil, de línea blanca o el de ensamblaje de autos que podrían verse afectados con la apertura hacia un mercado cuya competitividad es imponente, dice Legarda. Lamentablemente, desde el Gobierno no ha existido una claridad en la política productiva e industrial, que haya traído mejoras

considerables en este aspecto. Según el Índice de Competitividad Mundial, este año el Ecuador se sitúa en el puesto 91 de entre 138 países, lo que implica un retroceso de 15 posiciones respecto del año 2015. Legarda considera que poco pueden mejorar en su productividad las empresas con condiciones desfavorables tanto externas al país —la apreciación del dólar— como internas —el aumento en los costos de combustibles industriales y de energía eléctrica, un mercado laboral poco flexible, una inestabilidad en las normas, un régimen tributario desalentador para la inversión, entre otros—.

Tomando como referencia el TLC Corea-Colombia, los bienes sensibles tienen un plazo de desgravación de hasta 12 años, lo cual no necesariamente garantiza una adaptación a la competencia, menos aún con estrategias poco claras. Un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), publicado en 2015, que analiza las relaciones entre Corea y América Latina —con énfasis en los países que tienen TLC—, concluye que, aun cuando ha habido una diversificación de actores y productos, las exportaciones a Corea siguen mayoritariamente concentradas en productos primarios y en sectores empresariales tradicionales. Sin embargo, Corea se ha convertido en una importante fuente de inversión extranjera directa en la región. La presencia de las empresas coreanas en industrias de manufactura de automóviles, aparatos electrónicos, madera, textiles, entre otros, da cuenta de que la idea del Gobierno no es desacertada. ¿Viene Corea a invadirnos de productos, como piensan los sectores sensibles, o a invertir, como piensan el Gobierno nacional?

Según **Jung Han Hwang**, director general de la Agencia de Promoción de Exportaciones y Atracción de Inversiones de Corea (Kotra), el Ecuador es un mercado interesante para inversiones que puedan proyectarse regionalmente, en especial para empresas coreanas medianas con interés en el mercado andino. El Ecuador cuenta con la ventaja de tener recursos naturales, alta biodiversi-

dad, una moneda estable y poco susceptible a la depreciación, y una posición geográfica central en la región. Hwang manifiesta que ha habido empresas interesadas en invertir en el Ecuador, pero que se encuentran a la espera de la existencia de un marco regulatorio favorable para protección de las mismas. Asimismo, el embajador de la República de Corea, **Eun Chul Lee**, durante un evento de socialización del SECA llevado a cabo en noviembre, indicó que las empresas coreanas necesitan generar alianzas con empresarios locales. Por último, en una columna publicada en *El Comercio* el 9 de noviembre, indicó que, si bien el Ecuador al estar dolarizado cuida su balanza de pagos, debe “ver más allá y acoger la transferencia de tecnología, la cooperación industrial y las experiencias que Corea ofrece”.

El acuerdo no pudo finalizarse en 2016 como esperaba el Gobierno. La siguiente ronda está planificada para enero. En el umbral de las elecciones es poco probable que haya un cierre satisfactorio en lo que resta de este período presidencial. De concluir este proceso de negociaciones, es de esperarse un acuerdo comercial integral, como los que Corea ha impulsado con otros países, acorde a las tendencias globales, con capítulos que incluyan inversión, competencia, compras públicas, cooperación, derechos de propiedad intelectual, medidas correctivas, así como comercio de bienes y servicios. De llegarse a buen término, este acuerdo requeriría del sector público generar un ambiente que fomente la competitividad, y del sector privado, un espíritu dispuesto a conquistar al consumidor coreano, pero sobre todo a buscar alianzas y cooperación para la generación de valor agregado local.

Sin duda alguna, el Ecuador debe abrir mercados y tender puentes con Asia-Pacífico. Para ello es imprescindible una agenda interna de competitividad y una agenda estratégica de negociaciones comerciales en la que se identifiquen las modalidades, plazos y objetivos específicos de los potenciales acuerdos. **G**